



EL INDEPENDIENTE

D. L.: SA-85-1984 Año XXXIV 2ª Época
nº 273 ENERO 2018

NO BAJEMOS LA GUARDIA

- No bajemos la guardia
- Juegos del SITA 2017
- Se abre el plazo para solicitar...

Pasadas las fechas de Navidad, las cenas y las comidas con quienes se comparte trabajo a lo largo del año –alguna de estas citas de obligada asistencia para alguno de los comensales-, así como quien no quiere la cosa ya llevamos más de medio mes de enero.

En los meses de enero este boletín de El Independiente se caracteriza por la publicación del reportaje de los Juegos de Navidad del SITA que llevamos a cabo en el mes anterior y este año no va a ser una excepción. En páginas centrales podéis ver en fotos y comentarios un resumen de lo que han sido los Juegos del 2017. Enhorabuena a los ganadores de los distintos concursos que celebramos.

Queremos destacar de este reportaje de los Juegos el pequeño homenaje que hemos hecho a nuestro compañero Toño Kunfú, algo que es ajeno a los Juegos pero que hemos creído acertado relacionar por ser él uno de los impulsores de estos Juegos, por haber sido además del Presidente del SITA durante muchos años, un compañero de trabajo que siempre ha defendido el interés de los que como él han cumplido con la labor que tenían que realizar y le faltaba tiempo para echar una mano a quien se lo pidiese. Cumplidor de las normas establecidas en el trabajo, normas que por desgracia nos estamos cargando a medida que pasa el tiempo, con las vueltas de tuerca que nos están dando y las cuales, si no reaccionamos, nos comen. Ya nos entendéis.

Claro que para reacción la que nos hemos notado en el cuerpo cuando nos hemos enterado a primeros de año de que a un compañero eventual del departamento de Impresoras, que el mes que viene haría 7 años que empezó a ser llamado para trabajar en Aspla, resulta que ahora figura en su departamento con informes negativos y no le van a volver a llamar.

¿Cómo se os queda el cuerpo a vosotros? No hay derecho. No es el primer caso pero ¿informes negativos después de 7 años y cientos de horas extras?

Un tema, el de la eventualidad, que hemos estado tratando en Convenio hace unos meses y zas. Increíble.

En el boletín del mes que viene publicaremos un artículo sobre este tema.

Aparcamos un poco este tema porque queremos comentaros un par de cosas importantes: tema permiso de paternidad y resultado del IPC del 2017.

A finales de diciembre saltaba la noticia que habéis podido ver en nuestros tablones de anuncios relativa al permiso por paternidad. En el mes de septiembre publicamos en El Independiente que se había acordado incluir en los Presupuestos del Estado para 2018 una cantidad de dinero para ampliar este permiso. Finalmente, al no haber sido aprobados los Presupuestos, no se ha llevado a efecto la ampliación del permiso y mucho nos tememos –es una opinión nuestra– que en este año no se va a ampliar este permiso. En septiembre terminábamos el artículo diciendo “Algo se avanza en materia social”: Lo retiramos. Sigue en 4 semanas.

Por lo que respecta al IPC e incrementos salariales decir que este año no corresponde cobrar atrasos. Al haber quedado el IPC del año 2017 en el 1,1 % y no ser superior a la subida que tuvimos en el mes de marzo que fue del 1,9 %, no hay que hacer revisión alguna puesto que supera el porcentaje de incremento salarial aplicado en marzo al del IPC resultante.

Pero no caigamos en el engaño: esto del IPC no deja de ser “las cuentas de la vieja”. En el 2017, del mes de marzo a diciembre la media del IPC ha sido cercana al 1,8 % con meses en los que se ha llegado a un 2,6%. Si a esto le sumamos que en los meses de enero y febrero el IPC se disparó hasta el 3% en ambos casos, resulta que la media del 2017 se acerca al 2% (1,96%).

Números y más números que dan pie a multitud de interpretaciones entre las que está la que os acabamos de exponer.

Y como estamos hablando de números nos podíamos animar a hacer un análisis del tema de las pensiones. ¿Te queda lejos ese tema y no te interesa? Pues quizás deberías cambiar de idea e ir pensando un poco en ello. Tranquilos, no vamos a entrar en ese análisis porque cierto es que ni los entendidos se ponen de acuerdo en cómo afrontar ese problema –está claro que es un problema a día de hoy– como para ponernos nosotros a ello.

JUEGOS de NAVIDAD del S.I.T.A.

El 27 de Diciembre celebramos los tradicionales Juegos de Navidad del S.I.T.A.

Un año más queremos agradecer a todos los participantes, afiliados que nos visitaron y compañeros en general, la buena acogida que han tenido los Juegos y las felicitaciones recibidas por mantener viva esta jornada entre compañeros.

Trabajaremos de nuevo este año para conseguir llevar a buen puerto una nueva edición de los Juegos allá porDiciembre.



Zona de la cafetería habilitada para exponer y entregar los regalos y cestas para todos los participantes.



Homenaje a Toño Kurfú

Antes del comienzo de la comida que tuvo lugar en la misma cafetería, se le hizo entrega de una placa al que durante tantos años ha sido Presidente del SITA, como muestra de agradecimiento a la labor desempeñada en la defensa de los derechos e intereses de los que trabajamos en Aspla. Gracias Toño.



Ambiente de juegos y charlas en la cafetería de la Sniace.

Siempre gusta charlar con compañeros a los que hace tiempo que no ves.



La tarde no invitaba a mucho porque fue un día de agua así que nada mejor que echar unas partidas a la Flor.



En el transcurso de la mañana le dimos una pequeña sorpresa a nuestro "parrillero" particular. Este año invitó a todos los asistentes a la parrillada de carne con motivo de su prejubilación. Enhorabuena Morante y muchas gracias.



Así lucían parte de las cestas que posteriormente dimos a los participantes.
Para los ganadores en las distintas disciplinas el premio era una cesta mayor.



Finalistas en Fútbolín por Parejas. Los Noriega se impusieron a Rubín y Sebio en una disputada final.



Las partidas de Billar son las que más emoción despiertan entre los asistentes; un mal golpe a la bola y echas abajo la buena partida que estabas haciendo.
Nacho y Pedro (con las camisetas obsequio de cervezas Redneck) ganaron a Lolo y Andrés.



Benja fue el vencedor en el concurso de Dados al ganar a Evaristo



Momento de concentración para dar a la bola con sutileza y en el punto exacto.



En los próximos juegos tendremos que inventarnos algo para ponérselo más difícil a Andrés y Jerónimo en el concurso de Flor; en la edición anterior quedaron segundos y en esta conquistaron el triunfo venciendo a Fredo y Luciano.



C/ Lasaga Larreta nº 26 Bajo
39300 Torrelavega (Cantabria)
Tif: 690 642 316 / 942 808 087
Fax: 942 804 553



Se abre el plazo para solicitar el Cheque Familiar 2018 de 1.200 €

La Agencia Tributaria ha abierto ya el plazo para pedir el Cheque Familiar 2018. En esta ocasión la ayuda contará con un importe total de 1.200€ que se deriva de la deducción en el IRPF o una ayuda de 100€ al mes. Este dinero va destinado a padres separados, divorciados o solteros con hijos; pensionistas y parados; familias numerosas con hijos o padres con discapacidad y madres trabajadoras, entre otros colectivos.

A continuación detallaremos todas las condiciones y requisitos para pedir este cheque.

- ¿En qué consiste el Cheque Familiar?

Como hemos avanzado antes, el Cheque Familiar permite a sus beneficiarios deducir el IRPF en un importe de 1.200€. Además, si se prefiere recibir el dinero por adelantado, se puede pedir la modalidad en que se perciben 100€ al mes en vez de la deducción.

Además, hay que tener en cuenta que estas ayudas son acumulables entre ellas. Es decir, un padre separado con dos hijos o una familia numerosa con dos hijos discapacitados podrían sumar hasta 3.600€ de deducciones.

Pese a eso, sí que existe un límite para cada deducción. Este vendrá marcado por la cotización y las cuotas totales a la Seguridad Social o mutualidad.

- ¿Quién puede solicitarlo?

Pese a que ya hemos mencionado algunas de las personas que podrán pedir este cheque, aquí se detalla con más claridad. Los beneficiarios del cheque pueden ser los siguientes:

Familias numerosas, con al menos 3 hijos o Familias monoparentales con al menos 2 hijos, es decir, un padre o una madre solteros, separados o divorciados, al tiempo que cuentan con 2 hijos menores de 25 años.

Familia con hijos dependientes con discapacidad superior al 33%.

Familia con ascendientes dependientes con discapacidad superior al 33%.

Familia numerosa de categoría especial: aquellas con 5 o más hijos o aquellas familias con 4 hijos, de los que al menos 3 sean por parto o adopción múltiple; y aquellas que tengan 4 hijos y unos ingresos anuales no superiores

al 75% del IPREM (en doce pagas esa cantidad es de 4.792,59 € y en catorce pagas son 5.591,35 €).

Las madres trabajadoras con hijos menores de 3 años siguen disfrutando de esta deducción bajo las mismas condiciones.

- ¿Qué requisitos hay que cumplir?

Para pedir el Cheque Familiar se deben cumplir una serie de requisitos especificados por el Estado. Estos se resumen en los siguientes tres puntos:

1. Disponer del título de Familia numerosa o de la certificación oficial del grado de discapacidad del ascendiente o descendiente. También es conveniente comprobar que dispone del título de Familia Numerosa y del certificado de discapacidad. Su CC.AA enviará esta información directamente a la Agencia Tributaria para poder realizar el abono anticipado.

2. Todos los solicitantes, así como los ascendientes y descendientes con discapacidad deben disponer de número de identificación fiscal (NIF) sin el cual no se podrá presentar la solicitud.

3. Los solicitantes deben trabajar por cuenta propia o ajena por la que se esté dado de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social o Mutualidad y haber cotizado durante los plazos mínimos requeridos. Igualmente las personas que reciban una prestación contributiva de la Seguridad Social o una prestación contributiva o asistencia del Servicio de Empleo.

- ¿Cuándo termina el plazo para solicitarlo?

El Cheque Familiar se podrá solicitar de forma indefinida.

- ¿Cómo solicitarlo?

El proceso de solicitud de esta ayuda es muy sencillo. Para llevarlo a cabo se puede entrar en la web de la Agencia Tributaria, si se dispone del DNI electrónico o el Pin24h. Sino también se puede hacer la gestión a través del teléfono del Centro de Atención Telefónica de la Agencia Estatal de Administración (901 200 345). En este caso se deberá aportar el importe de la casilla 415 de la declaración del IRPF del año anterior.

Finalmente, también se puede realizar de forma presencial en cualquier oficina de la Agencia Tributaria (a partir del 3 de febrero) presentando el modelo 143 correctamente rellenado.

